



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
de suplemento de crédito 1/2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito 1/2012 del Ayuntamiento de Celada del Camino para el ejercicio de 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Celada del Camino, a 29 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Manuel Revilla Moral